

BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11124

Martes 14 de Diciembre de 2010

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson Vice Ministro de Coordinación

de Gabinete Sr. Héctor Miguel Castro

Ministro de Gobierno
Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y

Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani

Ministro de Comercio Exterior,

Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin_oficial_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2010 - Res. № 181	2
Ministerio de Economía v Crédito Público	
Año 2010 - Res. № 257 v 258	2
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	
Año 2010 - Res. № XIX-68 y XIX-69	2-3
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2010 - Res. Nº 43 y 44	3
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2010 - Res. № 281	3
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2010 - Res. № XII-132 a XII-136	3-4
Canadauía da Hiduanaula, man . Minauía	
Año 2010 - Res. Nº 30	4
Secretaría de Cultura	
Año 2010 - Res. № 241	5
Secretaría de Trabajo	
Año 2010 - Res. № 333, 337 y 338	5
Subsecretaría de Trabajo	
Subsecretaria de Trabajo Año 2010 - Res. № 49	5
Secretaría de Trabajo	
Delegación Comodoro Rivadavia	
Año 2010 - Res. № 2824	5-6
Delegación Regional Puerto Madryn	
Año 2010 - Res. № 1250, 1320, 1348, 1428, 1451, 1463 y 1465	6-7
RESOLUCION CONJUNTA Ministerio de Economía y Crédito Público y Administración de Vialidad Provincial	
Año 2010 - Res. Conj. № III-89 y XV-127	7
	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable	·
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable Año 2010 - Disp. № 05 a 07	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable Año 2010 - Disp. Nº 05 a 07	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable Año 2010 - Disp. № 05 a 07	·
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable Año 2010 - Disp. Nº 56 a 07 Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios Año 2010 - Disp. Nº 53	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable Año 2010 - Disp. Nº 05 a 07 Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios Año 2010 - Disp. Nº 53 ACUERDO PLENARIO	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable Año 2010 - Disp. № 05 a 07 Dirección Generial de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios Año 2010 - Disp. № 53 ACUERDO PLENARIO Poder Judicial	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable Año 2010 - Disp. Nº 05 a 07 Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios Año 2010 - Disp. Nº 53 ACUERDO PLENARIO	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable Año 2010 - Disp. № 05 a 07 Dirección Generial de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios Año 2010 - Disp. № 53 ACUERDO PLENARIO Poder Judicial	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable Año 2010 - Disp. № 05 a 07 Dirección Generial de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios Año 2010 - Disp. № 53 ACUERDO PLENARIO Poder Judicial	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable Año 2010 - Disp. Nº 05 a 07	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable Año 2010 - Disp. № 05 a 07 Dirección Generial de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios Año 2010 - Disp. № 53 ACUERDO PLENARIO Poder Judicial	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable Año 2010 - Disp. Nº 05 a 07	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable Año 2010 - Disp. № 05 a 07 Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios Año 2010 - Disp. № 53 ACUERDO PLENARIO Poder Judicial Año 2010 - Acuerdo Plenario № 3919/10	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Secretaría de Trabajo Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable Año 2010 - Disp. Nº 05 a 07	7

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 181 02-12-10

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5º de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación, respecto de la contratación de la firma Grupo Operativa, de Eduardo URCOLA (CUIT Nº 20-18311674-7), para la confección de MIL (1.000) ejemplares de la guía "Chubut Destino de Inversiones", que incluye el diseño integral de la misma, índice, texto y datos, redacción y traducción al inglés y portugués del prólogo, índice y textos adicionales, banco de imágenes fotográficas exclusivas, armado e impresión, confección de tapa y contratapa en papel ilustración de 250 gramos con terminación en laca UV, interior en papel ilustración de 150 gramos y encuadernación.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma mencionada en el Artículo 2º, de la suma total de PESOS SESETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON 07/100 (\$73.044,07), en virtud de la contratación aprobada en el mismo, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 257 30-11-10

Artículo 1°.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 162.220,73) en concepto del quincuagésimo noveno (59°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.576,56) en concepto del quincuagésimo noveno (59°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 30/11/10 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	59 Servicio Amortización	Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y			
Gladys Garrido	1.234,46	247,76	1.482,22
Fondo Para el Desarrollo Productivo	7.457.22	1.496.70	8.953.92
Fernando Javier Gadano	3.149,30	632,08	3.781,38
Obra Social para la Actividad	400.000.04	04 700 57	
Docente	122.263,64	24.739,57	148.003,21
Total	135.104,62	27.116,11	162.220,73

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/12/10 (Decreto Nº 1473/03)

Tenedores	59 Amortización	Renta	
Total Ayamilla, Paulina Passerini, Ricardo Enrique Videau, Teresa Margarita	898,92 1.498,20 2.247,29	180,42 300,69 451.04	1.079,34 1.798,89 2.698.33
Total	4.644,41	932,15	5.576,56

Res. № 258

01-12-10

Articulo 1º.- RECTIFICASE el artículo 2º de la Resolución N° 254/EC-10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- FÍJASE el día 10 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs. como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 05/10-SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial".

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº XIX-68

29-11-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de julio de 2010 la renuncia presentada por la agente Rosa Elena PEREZ (MI № 10.346.683 – clase 1952) al cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Categoría 14 – Nivel I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques – Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, y diecisiete (17) días proporcional correspondiente al año 2010.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 – Programa 18 – Desarrollo Forestal – Actividad 1 – Aprovechamiento Forestal y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. № XIX-69 01-12-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de agosto de 2010 la renuncia presentada por el agente Marcelino ROJAS (MI Nº 7.819.679 – clase 1947) al cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 - Nivel III – Categoría 9 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Delegación para el Desarrollo Comarca los Andes dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente veinte (20) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional correspondiente al año 2010.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 – Programa 34 – Desarrollo Comarca Los Andes – Actividad 1 – Conducción y Administración Desarrollo Comarca Los Andes.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 43 01-12-10

Artículo 1º.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar el pago al "Centro Nacional Patagónico" por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$76.893,00) y a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográ-

fica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 3 – Partida Principal: 4 – Partida Parcial: 2 – Médicos y sanitarios – Fuente de Financiamiento: 311- Ejercicio 2010.-

Res. № 44 01-12-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma INGENIERIA LABORAL Y AMBIENTAL S.A., C.U.I.T. Nº 30-69844476-9, por análisis de las muestras de aguas subterráneas tomadas en la meseta central de la Provincia del Chubut, solicitada por la Dirección de Laboratorio dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonará a la firma contratada la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 6.900,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demanda la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF - 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - Programa 1 - Actividad - 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 2 - Médicos y Sanitarios - Ejercicio 2010.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. № 281 30-11-10

Articulo 1º.- AUTORIZASE el pago del aporte económico solicitado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 157.336,00) en carácter de reintegro de los subsidios abonados por dicho Municipio en concepto de alquileres de viviendas a favor de vecinos de la ciudad de Comodoro Rivadavia damnificados por el fenómeno meteorológico producido el 17 de febrero de 2010 en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 141/10.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 7 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-132 30-11-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Ener-

gía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos veinte (20) horas extras al 50%, realizadas durante el mes de julio de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31: Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2010.

Res. Nº XII-133 30-11-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos cincuenta y cinco (55) horas extras al 50% y treinta (30) horas extras al 100%, cuyo total asciende a ochenta y cinco (85) horas realizadas durante el mes de agosto de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31: Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2010.

Res. № XII-134 30-11-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos setenta (70) horas extras al 50% y treinta y cinco (35) horas extras al 100%, cuyo total asciende a ciento cinco (105) horas realizadas durante el mes de septiembre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31: Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2010.

Res. Nº XII-135 30-11-10

Articulo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de agosto de 2010 por el personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de mil noventa y nueve (1.099) horas extras al 50% y seiscientas setenta y tres (673) horas extras al 100%, en un total de mil setecientas setenta y dos (1.772) horas extras.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó en el ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 2 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos -Actividad 1 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - 16 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18 - Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 - Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones.

Res. Nº XII-136 30-11-10

Articulo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de septiembre de 2010 por el personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de novecientas cincuenta y tres (953) horas extras al 50% y seiscientas cuarenta y siete (647) horas extras al 100%, en un total de mil seiscientas (1.600) horas extras.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó en el ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 2 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos -Actividad 1 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - 16 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18 - Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 - Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. Nº 30 06-12-10

Articulo 1º.- AUTORIZAR la cesión en carácter de comodato al Ministerio de la Familia y Promoción Social del vehículo pick up, marca Peugeot, modelo 504, dominio WPR 285 perteneciente al patrimonio de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Señora Directora General de Minas, Abogada Marisa MAMET, a suscribir el contrato de comodato mencionado en el artículo anterior de la presente Resolución.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 241 10-11-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "ConservArte S.A...es nuestro propósito", CUIT Nº 3070962663-5, con domicilio en Parque Industrial Plátanos – Predio 17, Berazategui Av. Nicolás Milazzo Nº 3251 de la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, en razón de la compra de insumos para el Archivo Histórico Provincial, por la suma total de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SIETE CON OCHENTA (\$ 11.607,80).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y asciende a la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.607,80), se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 30 – Actividad 03 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 2 – Ejercicio 2010.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 333 23-11-10

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3466/2010-STR, por la adquisición de MIL NOVE-CIENTOS CINCUENTA (1950) Juegos de Sábanas, con entrega pactada durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "26 de Julio", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTI-DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$122.850).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$122.850), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 Ejercicio Año 2010.

Res. N° 337 23-11-10

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3465/2010-STR, por la adquisición de MIL NOVE-CIENTOS CINCUENTA (1950) Juegos de Sábanas, con entrega pactada durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "20 de Diciembre", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$122.850).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$122.850), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para fi-

nanciar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 Ejercicio Año 2010.

Res. N° 338 23-11-10

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo COOPTS Limitada, de la localidad de Lago Puelo, representado por su presidente, Sr. LILLO, Aldo César, DNI 8.583.102; y su tesorero, Sr. FLANDES, Héctor Néstor Horacio, DNI 17.095.650 la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA y CINCO con Doce Centavos (\$16.585,12) en concepto de subsidio para ser destinado a la compra de herramientas.

Artículo 2º: La Cooperativa de Trabajo COOPTS Limitada, representada por el Sr. LILLO, Aldo César, DNI 8.583.102; en su carácter de presidente y el Sr. FLANDES, Héctor Néstor Horacio, DNI 17.095.650; en su carácter de tesorero, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: La Cooperativa de Trabajo COOPTS Limitada, deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A03/Apoyo a Actividades Sociales/5 Transferencias/ 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2010.-

Artículo 5° : Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 49 17-11-10

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR a la de Nulidad presentado por la Sra. Hailant Graciela con el patrocinio letrado de los Dres. Gabriela Castañola y Pablo Giacone contra el Acta de Inspección Nº 546 de fecha 06 de Enero de 2010 de la Delegación Regional de Puerto Madryn.

ARTICULO 2°: REMITIR las presentes actuaciones a la Delegación Regional Puerto Madryn a los fines de que se continúe con trámite previsto en la Ley X N° 15.

SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA

Res. N° 2824 09-11-10

Artículo 1°.-DECLARAR inadmisible el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Laura Elvira Berzán, contra las Notas Nº 579/2010- STR-ddp y Nº 701/2010

– STR –ddp, de fecha 17/08/10, de la Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría de Trabajo, por no encontrarse configurado ninguno de los extremos legales previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 1250 04-10-10

Artículo 1º: DECLARAR en REBELDIA a CURIN HUGO, CUIT. Nº 20-12834439-0, con domicilio declarado en Sector A Esc. 14 Dpto A Bº Constitución ciudad de Trelew y domicilio laboral en Pujol Norte (Obra Hospital), de esta ciudad, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X Nº 15.-

Res. N° 1320 18-10-10

ARTICULO 1°: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-1119/10, caratulado "POLICIA DEL TRABAJO S/ INSPECCION INTEGRAL C/ STEINKAMP JORGE"

ARTICULO 2°: Cumplido el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 de la Ley X N° 15.

Res. N° 1348 21-10-10

ARTÍCULO 1º: ANULAR la Resolución Nº 377/10 DRTPM de fecha 12 de Abril de 2010 y la Resolución Nº 561/10 DRTPM de fecha 17 de Mayo de 2010, continuando el trámite de las actuaciones según lo previsto en el Art. 31 de la Ley X Nº 15.

Res. N° 1428 02-11-10

ARTÍCULO 1º: IMPONER a "URIA DANIEL ALBERTO" CUIT Nº 20-17789745-1, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña Nº 69 de la ciudad de Puerto Madryn, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1º) Pago de los haberes al Mes de Mayo de 2010 Art. 126 y 128 de la Ley de Contrato de Trabajo. 2º) Bancarización de haberes Ley 5341 Dto. 747/05, afectando a veintitrés (23) trabajadores; de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. K de la Ley X Nº 15, una multa equivalente al 10 % del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut por cada trabajador afectado, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 centavos (\$ 1.740,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOS CON 00/ 100 centavos (\$ 4.002.00).-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOS CON 00/100 centavos (\$ 4.002.00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe men-

cionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la calle Marcos A. Zar 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X Nº 15.-

ARTICULO 3º: HÁGASE SABER al interesado que el presente acto es definitivo en sede administrativa y que conforme lo establece el artículo 31 Inc. L) de la Ley X Nº 15 podrá ser apelado, previo pago de la multa, mediante recurso fundado que se interpondrá ante esta Secretaría de Trabajo dentro de los tres (3) días hábiles de notificado.

Res. N° 1451 05-11-10

ARTÍCULO 1º: IMPONER a Uria Daniel, C.U.I.T. Nº 20-17789745-1, con domicilio en Calle Roque Sáenz Peña Nº 59 de la ciudad de PUERTO MADRYN, CHUBUT, en virtud del incumplimiento a los Artículos 126 y 128 de la Ley de Contrato de Trabajo, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X Nº 15, una multa equivalente al diez (10%)por ciento del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut por cada trabajador afectado siendo seis (6) los trabajadores dependientes de la firma (según consta en Acta de Infracción Nº 0373), ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.740,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS UN MIL CUA-RENTA Y CUATRO CON 00 /100 CENTAVOS (\$1.044,00).-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a la Empresa del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.044,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la calle MARCOS AZAR Nº 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X Nº 15.

ARTÍCULO 3°: HÁGASE SABER al interesado que el presente acto es definitivo en Sede Administrativa y que conforme lo establece el artículo 31 inc. L) de la Ley X N° 15 podrá ser apelado, previo pago de la multa, mediante recurso fundado que se interpondrá ante esta Secretaría de Trabajo dentro de los tres (3) días hábiles de notificado.

Res. N° 1463 10-11-10

ARTICULO 1°: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-0064/10, caratulado "POLICIA DEL TRABAJO S/INSPECCION C/STEINKAMP JORGE".

ARTICULO 2°: Cumplido el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 de la Ley X N° 15.

Res. N° 1465

10-11-10

Artículo 1: DECLARAR en REBELDIA a Uria Daniel Alberto, CUIT. N° 20-17789745-1, con domicilio en Roque S. Peña N° 69 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X N° 15.-

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. № III-89 MEyCP y XV-127 AVP

29-11-10

Articulo 1º.- Aprobar lo actuado desde el 01 de octubre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución la asignación de funciones del agente SERRA-NO, Carlos Javier (MI Nº 23.065.208 – clase 1973) perteneciente a la Planta Transitoria – Función Servicios – Dirección de Administración de Recursos Humanos – Dirección General de Control de Gestión dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, al agente SERRANO, Carlos Javier (MI Nº 23.065.208 – clase 1973) perteneciente a la Planta Transitoria – Función Servicios – Dirección de Administración de Recursos Humanos – Dirección General de Control de Gestión dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 3°.- Al término del período mencionado precedentemente el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4°.- El Area de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentirmo, por parte del agente SERRANO, Carlos Javier, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE TRABAJO DIRECCION DE FISCALIZACION Y AUDITORIA CONTABLE

Disp. N° 04 23-11-10

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la MUTUAL DEL CHUBUT – Matrícula CHU 97, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente para que la Mutual presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI Nº 22.615.736.

Disp. N° 05

23-11-10

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la ASOCIACION MUTUAL AONI KENK- Matrícula CHU75, con domicilio legal en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la mutual presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI Nº 22.615.736.

Disp. N° 06

23-11-10

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la ASOCIACION MUTUAL DEL VALLE – Matrícula CHU 48, con domicilio legal en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, la mutual presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Desígnase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI Nº 22.615.736.

Disp. N° 07

23-11-10

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION MUTRACON – Matrícula CHU 87, con domicilio legal en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la mutual presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Desígnase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI Nº 22.615.736.

DIRECCION GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Disp. N° 53

15-04-10

Artículo 1º: Sancionar a la empresa Advance Speedy de Telefónica Argentina S.A. y Telefónica de Argentina S.A. por infracción a los artículos 4º; 7º; 8º bis y 19º de la Ley 24240, al pago de una multa de PESOS NUEVE MIL (\$9.000). La sanción establecida deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) DÍAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente. El pago deberá

hacerse mediante depósito en la cuenta DGR de la Provincia del Chubut tasa retributiva de servicios y otros Nº 200612/1 letra X2, del Banco Chubut S.A., debiendo acreditarse dicho pago en el expediente, sin cuyo requisito no se tendrá por cancelado.

Artículo 2º: Resarcir a la usuaria RAMOS YUSEF, Laura Mónica con la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) por los daños y perjuicios padecidos, conforme lo dispuesto en el artículo 40 bis de la Ley 24.240. La sanción deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) DÍAS hábiles contados a partir de la notificación de la presente. El pago deberá hacerse mediante depósito en la cuenta Secretaría de Trabajo – Fondo de Terceros – Cuenta Corriente Nº 200868/0 del Banco Chubut S.A. Suc. 21, debiendo acreditarse dicho pago en el expediente, sin cuyo requisito no se tendrá por cancelado.

Artículo 3º: A los efectos de determinar el quantum de la multa y el resarcimiento impuesto se han considerado los parámetros de referencia establecidos por los artículos 40º bis, 47º y 49º de la Ley 24240.

Artículo 4º: Hacer saber que el incumplimiento del pago de las sumas establecidas en los artículos 1º de la presente Disposición hará exigible su cobro mediante Ejecución Fiscal, siendo título suficiente para la ejecución por vía del apremio, el testimonio de la presente disposición condenatoria firme, expedida por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5º: Notificar a la infractora que contra la presente decisión administrativa podrá interponer recurso ante la misma autoridad que dictó la disposición, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada, por ante la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la circunscripción judicial correspondiente al lugar de juzgamiento.

ACUERDO PLENARIO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO Nº 3919/10

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02. días del mes de Diciembre del año dos mil diez, reunido en Acuerdo Plenario el Superior Tribunal de Justicia... VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Ley 4816/2002 (LEY DE ETICA PUBLICA) crea –art. 36 el Registro Especial de Causas en la que se investiguen delitos contra la Administración Pública, determinando la órbita del mismo, en cuanto a funcionamiento se refiere, en el Superior Tribunal de Justicia.

Que conforme a la manda legislativa, el Acuerdo Extraordinario N° 3286/02 reglamenta su funcionamiento y determina su actuación en el área de la Dirección de Registro dependiente de la Secretaría Letrada de este Superior Tribunal de Justicia.

Que la Ley 3766, se crea el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia del Chubut, (Base de Datos Provincial de Condenas y Procesos Pendientes), en la esfera del Superior Tribunal de Justicia; encon-

trándose reglamentado su funcionamiento, mediante Acuerdo N° 3745/2008.

Que de la normativa citada, surge claramente que la Base de Datos Provincial de Condenas y Proceso Pendientes cuya competencia es del Registro de Antecedentes Penales incluye los requisitos que deben registrarse en el Registro Especial de Causas.

Que se observa así, una doble registración de idénticos procesos, por lo que resulta conveniente incorporar el Registro Especial de Causas como dependiente del Registro de Antecedentes Penales.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo Plenario

RESUELVE:

1°) Disponer que el funcionamiento del Registro Especial de Causas en los que se investigan delitos contra la Administración Pública, se efectivice en la Dirección de Antecedentes Penales."

Se deja constancia que el funcionamiento del "Registro Especial de Causas en los que se investigan delitos contra la Administración Publica" comenzó a funcionar en la Dirección de REGISTROS DE ANTECEDENTES PENALES (RAP) sita en Av. Rawson 535 de la ciudad de Trelew – Tel. 435883 a partir del 03/12/10. Fdo Dr. José MAIDANA Secretario Superior Tribunal de Justicia.

Dr. José H. O. MAIDANA Secretario Superior Tribunal de Justicia

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, sito en Avenida Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, en autos "GONZALEZ, SEGUNDO – MACIAS, ISABEL S/Sucesiones Ab Intestato" (Expte. Nº 890//2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. SEGUNDO GONZALEZ e ISABEL MACIAS, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un Diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de El Maitén y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Chubut), 21 de Diciembre de 2010.

BRUNO M. NARDO Secretario

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de VENERANDA QUIROGA de GÜENUER, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) en autos caratulados: "QUIROGA DE GÜENUER, VENERANDA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 750-Año 2010). Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 18 de Noviembre de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 14-12-10 V: 16-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 – 2° Piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "MONTOYA, JULIO MARIO S/Sucesión", Expte. N° 1872/10, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JULIO MARIO MONTOYA. Publíquese por el término de Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2010

GABRIELA SUSANA ALTUNA Secretaria

I: 14-12-10 V: 16-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani Jueza de Familia Subrogante, Secretaría autorizante, cita al Sr. ELIO ALBERTO AYARDE, para que en le plazo de Cinco Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. Del C.P.C.C.), en autos caratulados: "MAMANI JOSE S/Guarda" Expte. Nº 539-Año: 2008. Publíquense por Dos Días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 15 de Noviembre de 2010.

ALICIA GLADYS ORTIZ Secretaria

I: 14-12-10 V: 15-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, a cargo del Dr.Carlos María Faiella Pizzull, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "JONES, ITHON C/JONES DE ROBERTS, SARA S/Usucapión" (Expte. 186 Año 2008), cita por el término de Cinco (5) Días, a partir de la última publicación, para que comparezcan los Sres. SARA JONES de ROBERTS, ORWIN ROBERTS y/o sus herederos o sucesores, a estar derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio art. 147, 148, 149, 152 y 346 de la Ley XIII) N° 5 del Digesto Jurídico (antes. Art. 145, 146, 147, 150 y 343 del C.P.C.C.).

Trelew, 30 de Noviembre de 2010.

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA Secretario

I: 14-12-10 V: 15-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, del Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargó del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, en autos caratulados: "VIGNOLO OSCAR ALBERTO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2304/10, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR ALBERTO VIGNOLO, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 11 Noviembre de 2010.

Dra. VERONICA CARMONA Secretaria de Refuerzo

I: 14-12-10 V: 16-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA ANDREA CORDOBA, en sus autos sucesorios: "CORDOBA, GRACIELA ANDREA S/Sucesión", Expte. N° 2546/2010. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 26 del mes de Noviembre de dos mil diez.

GABRIELA SUSANA ALTUNA Secretaria

I: 14-12-10 V: 16-12.10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIO MIRCO TOMICH, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 23 de Junio de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 10-12-10 V: 15-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SERON ALBA DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de lev.-

Trelew, 03 de Diciembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 10-12-10 V: 15-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TORRES AVELINO para que se presenten en autos: TORRES AVELINO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 707 Año 2010).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 01 de Diciembre de 2010.-

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 10-12-10 V: 15-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUGH, ESTELA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 16 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 10-12-10 V: 15-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA DIEGO ESTEBAN, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "MOLINA, DIEGO ESTEBAN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", expediente N° 2478/2010.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA Secretaria de Refuerzo

I: 10-12-10 V: 15-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen 650, 1º piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, secretaría Nº 4, a mi cargo, hace saber por este medio que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/PALAVECINO OSCAR ALBERTO S/EJE-CUTIVO" Expte. Nº 2002/06, se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, Junio 02 de 2009. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1°) Mandar lleva la ejecución adelante hasta que el demandado Oscar Alberto PALAVECINO haga al actor BANCO DEL CHUBUT S.A., íntegro pago de las sumas reclamadas de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000). con más los intereses pactados desde la constitución en mora y retención impositiva, conforme al considerando respectivo. 2°) Costas al demandado; teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la

etapa cumplida, pos sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios en forma conjunta de los Dres. Oscar José REARTE y Dante M. CORCHUELO BLASCO, en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO (7,5%) del monto que surja por capital e intereses en la liquidación a practicarse, según los arts. 6, 7, 9, 19, 40 y 47 de la Ley 2.200 (t.o. Ley 4.335), con más el IVA si correspondiere (Resolución General de la D.G.I.). 3°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez".

Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2010.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 10-12-10 V: 14-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M A. Antoun Juez, Secretaría N° 1, a cargo por subrogación de la Dra. Viviana A. Ferrari, en autos caratulados "AVENDAÑO, AURELIO S/SUCESION AB- INTESTATO" (Expte N° 135/10), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO AVENDAÑO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 24 de Noviembre de 2010.-

VIVIANA ANDREA FERRARI Secretaria

I: 09-12-10 V: 14-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALCIDES OSCAR LUJAN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 09-12-10 V: 14-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Dr. Luis Horacio Mures. Secreta-

ría a mi cargo, en los autos caratulados: "VILLALBA, ALBINO y ABELDAÑO LEONOR S/SUCESION ABINTESTATO", (Exp. N° 2035; Año: 2010), ordena la publicación de edictos por TRES días, únicamente, en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), ello bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 30 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 09-12-10 V: 14-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear Darwin 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera REINALDO VIDAL, para que se presenten en los autos caratulados "VIDAL REINALDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 852-2010).

Publíquese por tres días.- Esquel, Chubut 29 de Noviembre de 2010.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 09-12-10 V: 14-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 1°, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS mediante Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en EL DIARIO El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don SERGIO GABRIEL BARLE, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados "BARLE SERGIO GABRIEL S/SUCESIÓN", Expte N° 2.735/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Noviembre de2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA Secretaría de Refuerzo

I: 09-12-10 V: 14-12-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sra. Jueza Dra. Gladis Cuniolo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución No. 1 con asiento en Trelew, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri en los autos caratulados: SANATORIO TRELEW SRL Y OTRO c./ AMI s/ Ejecutivo (Expte. 1194 Año 2009), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta y al mejor postor, con la BASE de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 624.333,33) el siguiente bien inmueble: Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 82, Parcela 25 (ex Lote B Manzana 109) Trelew, Depto. Rawson, Provincia del Chubut, Padrón 4527, ubicado en 28 de julio 724/726/730 entre Pecoraro y Marconi, Matrícula (01-37) 106062. El estado de ocupación. Es el siguiente: ... somos atendidos por el Sr. Diego Fossati quien nos manifiesta que el citado inmueble está ocupado por AMI en calidad de propietario y en el mismo funciona la Farmacia AMI y la prepaga AMI. Al compareciente se le informa que dicho inmueble será subastado, por lo cual se realiza este estado de ocupación. El inmueble está compuesto por salón de atención al público, 2 baños completos y cocina, una sala de oficinas, un depósito y una oficina con baño completo. Una sala de atención al público de la prepaga con baño completo, un depósito pequeño y quincho en construcción, tres baños, una sala y otro salón grande todo en planta baja. En un 1 piso hay sala de reunión con oficina (2) oficinas premoldeada en Durlok, una sala con escritorios, un baño y cocina con (2) escaleras, una al frente y otra atrás. Se acompaña plancheta catastral y el est. gral. de la construcción es muy bueno. Se hace saber a la editora que los Edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo de 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art.10 Ley24240 y resolución SIC y M No. 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). El inmueble adeuda a la Municipalidad de Trelew el Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios la suma de \$ 244,80 por el período 07 cta. Año 2010 inclusive. Contribución de Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc) No registra deuda. Derecho de Construcción No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente por lo que no hay constancia de la situación de los Planos del inmueble. (inf. Fs.119). Se deja constancia que en merito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda. (art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (art. 563,564,564, 565,565,567, 573 del CPCC). Asimismo se hace saber a la Actora, Editora y al Martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art.593 del CPCC con las consecuencias que ello implica. El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por Código Fiscal, modificado por Ley No. 5450, Ley No. 5451 y 5707 es decir los porcentajes que se indican de

acuerdo al precio obtenido en la subasta. ...hasta \$ 45.000 ... 12 por mil (1,2%); mas de \$ 45.000 a \$ 90.000 ...18 por mil (1,8%); mas de \$ 90.000 a \$ 180.000 .. 25 por mil (2,5%); mas de \$ 180.000 ..30 por mil (3%) . Los montos involucrados en la subasta decretada y teniendo en consideración el fin perseguido por la Ley No. 26.637 y Comunicación "A" 5130 del BCRA del 22/10/ 10, la venta ordenada en autos a fs. 126 se podrá realizar en efectivo con mas la comisión y gastos del martillero o con cheque certificado o cheque cancelatorio de Bancos de la zona en los que se incluirá la comisión y gastos del martillero quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut SA a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 de la Ley de Cheques). Ampliase el plazo procesal que el martillero tiene para rendir cuentas por el término de TRES días. Se hace saber al ejecutante que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la cuenta judicial que se abrirá, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

INFORMACION: Calle Moreno 1322 de Trelew los días de publicación en horario comercial y/o en el TE-15661684.-

El REMATE: Se realizará en calle Moreno 1322 de Trelew, donde estará su bandera el día 17 de diciembre de 2010 a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-SECRETARIA, 02 de diciembre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 10-12-10 V: 14-12-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS CIENTO NUE-VE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 109.799,08), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble identificado como: Nomenclatura Catastral: Ejido 30, Circ. 1, Sector 5, Manzana 10, Parcela 7, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 21.481. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/LEFIPAN, Oscar Amadeo y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 45.453 – Fº 87 - Año: 2003), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 85 y vta. /

86, que en lo pertinente dice: «... a los catorce días del mes de Abril del año dos mil diez, ... me constituyo en el inmueble que figura en el Expediente, determinado como: PARCELA 7 DE LA MANZANA 10 DE LA CIUDAD DE RAWSON, DEPARTAMENTO RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT, ubicado en calle Cardenal Cagliero Nº 46 de la Ciudad de Rawson ... se trata de una vivienda compuesta de living - comedor, cocina, dos dormitorios, lavadero, baño, pasillo, garage, galpón y patio. Ingreso al inmueble por el living, el que tiene pisos de cerámico marrón. En desnivel está el comedor, las paredes están pintadas de color salmón, la puerta de entrada es de madera, el techo es abovedado y está revestido en ladrillo. La cocina posee bajo mesada sin alacena, el piso y las paredes están revestidas en cerámico color gris, el techo es abovedado y de ladrillo; hay un pasillo que lleva a dos dormitorios, y baño. Los dormitorios tienen pisos cerámicos color beige, las paredes están pintadas de color celeste, placares de madera empotrados, las puertas de acceso a los mismos son de madera, las ventanas de chapa con persianas de pvc, el techo es igual que el resto de la casa esta revestido en ladrillo. Hay un ante-baño sin ningún tipo de mobiliario, y el baño está compuesto por bañera con ducha, inodoro, bidet, pileta con pie, piso y paredes revestidas con cerámicos; pasamos al lavadero, tiene pileta, termotanque, piso y paredes revestidas en cerámico.-Llegamos a lo que inicialmente fuera un garage, que está transformado en dormitorio, con piso de cerámico, las paredes pintadas de color blanco, hay una puerta de chapa que da a un patio interno de laja y tierra. En el patio hay un galpón que tiene fogón, de material, aberturas de chapa, las paredes pintadas de color blanco y celeste, y el piso alisado. El frente del inmueble es de ladrillo visto color ladrillo.- El techo es abovedado. Hay un jardín adelante y entrada para el auto.- El inmueble en general se encuentra en muy buenas condiciones de conservación y posee todos los servicios. El Señor Oscar Amadeo LEFIPAN, manifiesta que vive con su esposa Señora Juana Elida COLIMIL y un hijo mayor de edad, Luis LEFIPAN.-..." CONSTANCIAS: a) Existe agregado en autos Convenio de Desocupación suscripto por el Señor Oscar Amadeo LEFIPAN y el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA instrumento cuyo íntegro texto se dará lectura en ese acto; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; c) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); d) Existe informe municipal de fecha 01/07/2010 en el que consta que: La Partida Inmobiliaria N°01387-000 según registro municipal a nombre del Sr. GRAÑA SOLLA EUGENO SE REGISTRA DEU-DA en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios correspondiente a las cuotas desde 01/95 hasta el 0/09/10 inclusive, por la suma de \$ 9.603,69, monto vigente al 30/09/2010. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas informa que SE REGISTRA DEUDA, por cuanto existe una construcción de superficie 101,10 m2 de acuerdo a planos aprobados. Existiendo también una ampliación

de superficie de 15 m2 sin planos reglamentarios, ambas construcciones terminadas en un 100%.; e) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 17 del mes de Diciembre de 2.010 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 3 de Diciembre de 2.010.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO Secretaria Federal

I: 10-12-10 V: 14-12-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTAY SEIS CON NOVENTAY UN CENTAVOS (\$ 71.636,91), AL CONTADO Y AL ME-JOR POSTOR el bien inmueble identificado como: Ejido 1, Sector 5, Manzana 35, unidad funcional N° 29, de la ciudad de Rawson, departamento Rawson, Chubut, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 1.550/29. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/BENGOA, GUILLERMO s/Juicio Hipotecario" (Expte. Nº 35.726 - F° 67 - Año: 1995), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 85 y vta., que en lo pertinente dice: «... a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil nueve, ... me constituyo en el inmueble que figura en el Expediente, determinado como: UNIDAD FUNCIONAL NÚMERO VEINTINUEVE UBICADA SOBRE EL MACIZO 35 DE LA CIUDAD DE RAWSON, DEPARTAMENTO RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT, ubicado en Casa Nº 29 del Barrio Hunt de la Ciudad de Rawson, ... se trata de una vivienda compuesta de living, cocina-comedor, dos dormitorios, un baño, un patio y una entrada para autos. Tanto el cielorraso del living y la cocina-comedor son de color blanco, las paredes de ambos ambientes son de color celeste y el piso es de cerámico. La ventana del living es de aluminio, la puerta de chapa. La pared que da a los dormitorios esta revestida de cerámicos. Hay un calorama. La

pared que da a la cocina esta revestida en machihembre. La cocina esta azulejada en la parte de la mesada hasta la tercera parte de la pared, no tiene alacena ni bajo mesada. La ventana y puerta que dan al patio son de chapa. El patio tiene entrada para auto. Hay en el mismo un galpón precario sin aberturas y piso de tierra. Ingreso nuevamente al inmueble, y veo el primer dormitorio que tiene las paredes pintadas de color amarillo y el techo celeste, no tiene placard, ni puerta de acceso, el piso es de flexiplast. El segundo dormitorio, tiene piso de mosaico, placard empotrado con interiores, sus paredes pintadas de verde agua, con rastros de humedad en una de ellas, las ventanas de los dos dormitorios son de chapa y las celosías de madera. El baño tiene lavatorio, inodoro, bidet y ducha, todo revestido en cerámico.- El inmueble se encuentra en buenas condiciones y posee todos los servicios. El Señor Mario CENTENO manifiesta que vive con su esposa y sus cuatro hijos menores de edad.- ... " CONSTANCIAS: a) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; b) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); c) Existe informe municipal de fecha 30/09/2010 en el que consta que: La Partida Inmobiliaria Nº 01806-029 registrada a nombre del Señor BENGOA GUILLERMO, SE REGIS-TRA DEUDA en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios correspondiente a las cuotas desde 04/94 hasta el 09/10 inclusive, por la suma de \$7.165,47, monto vigente al 30/09/2010. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas informa que SE REGISTRA DEUDA, por cuanto existe una construcción de superficie 59 m2 de acuerdo a planos aprobados. Existiendo también una ampliación de superficie aproximada de 20 m2 sin planos reglamentarios, ambas construcciones terminadas en un 100% .-; d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina. - EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 17 del mes de Diciembre de 2.010 a las 11:00 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 2 de Diciembre de 2.010.

FLORENCIA CORDON FERRANDO Secretaria Federal

I: 10-12-10 V: 14-12-10

EDICTO LEY 11867

T.V.R. PRODUCCIONES PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 30-71053047-1, transfiere a LAURIA Oscar Horacio, DNI N° 16.942.284, con domicilio en Sarmiento 754 de

esta ciudad el Fondo de Comercio denominado "BOXX COMPUTACIÓN" con domicilio en Sarmiento 754 de esta ciudad, dedicado al rubro servicio y venta de insumos de informática, equipamiento de audio y video.- Oposiciones de ley en ESCRIBANIA NOGAL, Belgrano 962 Comodoro Rivadavia.-

I: 06-12-10 V: 14-12-10

EDICTO LEY Nº 19.550 EMPRESA CONSTRUCTORA GEMINIS S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: TITO PEREZ, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de noviembre de 1974, Constructor, Documento Nacional de Identidad Nº 18.789.955, C.U.I.L. Nº 23-18789955-9, domiciliado en Circulación Nº 21, Piso 2do, Departamento B, Barrio Codepro de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; ANGELICA COLQUE TASEO, de nacionalidad boliviana, nacida el 3 de setiembre de 1987, ama de casa, Documento Nacional de Identidad Nº 94.345.306, C.U.I.L. Nº 27-94345306-9, domiciliada en Circulación Nº 21, Piso 2do, Departamento B, Barrio Codepro de la ciudad de Trelew.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Construcciones: por la realización de la construcción, proyecto, dirección e inspección de cualquier clase de obra, pública o privada, ya sea mediante la construcción de edificios, caminos, puentes, obras de arte o infraestructura, como así también por la prestación de toda clase de servicios de ingeniería y arquitectura, todo ello asumiendo cualquiera de las formas de contratación que se requieran en cada caso; b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta o permuta de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, como la compraventa de terrenos, sus subdivisiones y urbanizaciones; todas las operaciones y arrendamientos de inmuebles como la administración y explotación de los mismos, incluso por los sistemas de propiedad horizontal y prehorizontalidad; c) Financieras: otorgar, en función de convenios comerciales, garantías a favor de terceros ante entes oficiales y/o privados, incluyendo hipotecas o prendas sobre bienes sociales y avales. Quedan expresamente excluídos del objeto social, las operaciones reguladas por la Ley 21.526, estando, por consiguiente, inhabilitada para intervenir como mediadora habitual en la oferta y demanda de recursos financieros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años. FECHA DE CONSTITUCION: 18 de agosto de 2010. DENOMINACION: EMPRESA CONSTRUCTORA GE-MINIS S.A.

DOMICILIO LEGAL: Jurisdicción de la ciudad de Trelew. Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$50.000.- (Pesos cincuenta mil).
ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION:

La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, con mandato por un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2º del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria.

DIRECTORIO: Presidente: Tito Perez; Director Suplente: Angélica Colque Taseo.

REPRESENTACION LEGAL: el presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de mayo.

SEDE SOCIAL: Circulación 21-2° Piso-Dpto. B- B° Codepro – Trelew.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 14-12-10.

COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES Asociación Mutual, Social y Deportiva

COVOCATORIA

El Concejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 2011, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Irigoyen Nº 2120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente **Orden del Día:**

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2010.
- Renovación de Cargos en el Órgano Directivo.
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período Octubre 2009-Setiembre 2010".

HECTOR RAUL SEGURA Vicepresidente

ANTONIO RICARDO GELINGER Secretario

I: 14-12-10 V: 16-12-10.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 Y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Recinto de Disposición Transitoria de Residuos Petroleros»· Yacimiento Valle Hermoso, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1478/10-MAyCDS; la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL **DESARROLLO SUSTENTABLE** SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER **SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA **EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL** Ley XI N° 35 Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Evaluación de Impacto Ambiental: Construcción de playa de secado de cutting Cerro Dragón 1", presentado por la Empresa Pan American Energy LLC.. que se tramita por el Expediente N° 1670/ 10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo lo días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública. por correo electrónico controlambiental.dgcssj@gmail.com. por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente v Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito. las mismas deberán estar firmadas.

I: 10-12-10 V: 14-12-10

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL **DESARROLLO SUSTENTABLE** SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y **DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Lev XI N° 35 v su Decreto N° 185/09 (Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «Planta de Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos» Barrio Industrial Humberto Beghin de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut» presentado por la Empresa ECOCOM S.R.L., que tramita por Expediente Nº 1903/10-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 15 de Diciembre de 2010, de nueve (09:00) hs. a las doce treinta (12:30) horas a realizarse en el Hotel Austral, (salón Rada Tilly) ubicado en la Calle Moreno Nº 725, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la pagina web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control de] Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Publica, hasta las nueve (09:00) horas; del día 14 de Diciembre de 20 10.

I: 14-12-10 V: 16-12-10.

MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION Plan de Obras

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública Nº 02/10.

Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela Nº 749, en la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.

Licitación Pública № 02/10-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 757.909,68.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Ofi-

Fecha de apertura: 29/12/10 Hora: 11:00. Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACION. Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días

corridos.

Valor del Pliego: pesos Setecientos (\$ 700,00). Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. - P.F.E. - MINISTERIO de EDUCACION - 9 de Julio 24 - (9100) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 -Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación. Provincia del Chubut.

I: 01-12-10 V: 16-12-10.

MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION Plan de Obras

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública Nº 03/10.

Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela Nº 760, en la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.

Licitación Pública № 03/10-M.E. Presupuesto Oficial: \$ 1.089.957,97.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 29/12/10 Hora: 11:30. Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACION. Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: pesos Un Mil (\$ 1.000,00). Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. - P.F.E. - MINISTERIO de EDUCACION - 9 de Julio 24 - (9100) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 -Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación. Provincia del Chubut.

I: 01-12-10 V: 16-12-10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS PROVINCIA DEL CHUBUT

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS MAS ESCUELAS

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA -PROMEDU - BID 1966 OC-AR-

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas..

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PRO-GRAMA mediante el Préstamo Nº 1966/OC-AR.

Provincia del CHUBUT

Grupo 1 (3 edificios escolares)

Licitación Nº 198/10

Jardín en B° San Miguel, Puerto Madryn, Dpto.

Jardín en B° Bahía Nueva, Puerto Madryn, Dpto

Jardín en B° Los Aromos, Trelew, Dpto, Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 5.360.823,00. Plazo de Ejecución: 210 días.

Recepción de ofertas hasta 28/12/10 a las 09:30

Apertura de Ofertas: 28/12/10 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 700

Principales Requisitos Calificatorios Capacidad Requerida: \$ 10.721.646 Acreditar Superficie Construida: 2749 m2

Consultas y Venta de Pliegos: Subsecretaría de Planeamiento. Luis Costa Nº 330-Rawson.

Lugar de Apertura:

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana N° 50 - Rawson

UES II Hipólito Yrigoyen N° 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL. **INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS**

PROVINCIA DEL CHUBUT

I: 06-12-10 V: 14-12-10

MODIFICACION DE HORARIO

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN. **ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 47/10

OBRA: Pista de Atletismo.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y siete con seis centavos.- (\$ 5.479.267,06).-

Se informa a los eventuales interesados que el Horario de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará el día Viernes 10 de Diciembre a las 20:00 hs. en el Edificio del CEPTUR sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

Recepción De Propuestas: El día Viernes 10 de Diciembre de 2010, hasta las 19:30 horas en el edificio del CEPTUR sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 06-12-10 V: 14-12-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 28/10

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: "PLANTA DE ALMACENAJE Y VA-PORIZACIÓN DE G.L.P. Y RED DE DISTRIBUCIÓN PARA PUERTO PIRÁMIDES".

PRORROGA DE APERTURA: EL DIA 20 DE DICIEM-BRE DE 2010 A LAS 15:00 HORAS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA PROVINCIAL Nº 87 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES – CHUBUT.

EL PLAZO DE RECEPCION DE OFERTAS: EL DIA 20 DE DICIEMBRE HASTA LAS 10:00 HS., EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANAO DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.

I: 09-12-10 V: 14-12-10.

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 34/10

"Proyecto y construcción de 14 viviendas tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia, para Cooperativa Centenario en la ciudad de Comodoro Rivadavia."

Presupuesto Oficial: \$ 3.674.458,40.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.511.687,60. Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 36.744.58.

Valor del Pliego: \$ 3.675,00. Plazo de Ejec.: 240 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 06 de Enero de 2011

a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-12-10 V: 16-12-10

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 55/10

OBRA: "Restauración y Ampliación Molino Harinero Compañía Andes" en TREVELIN.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ochenta y tres con cuarenta y seis centavos.- (\$ 4.246.083,46).-

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 42.460,83.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 3.639.500,11

Valor de Pliegos: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson-Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550 – Rawson

Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Domingo 16 de Enero de 2011, a las 10:30 hs, en el primer piso del Molino Harinero Compañía Andes sito en calle Molino Viejo 482 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Domingo 16 de Enero de 2011, 11:00 horas, en el primer piso del Molino Harinero Compañía Andes sito en calle Molino Viejo 480 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

I: 09-12-10 V: 16-12-10

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Diciembre de 2010

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 81/2010 - Ejercicio 2010

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 83874/2010 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN Y MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE PAN.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS: LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO 1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AI-RES

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSA-RIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2º piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 04/01/2011 - 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptosen el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/ o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 14-12-10 V: 15-12-10

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Diciembre de 2010

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 82/2010 - Ejercicio 2010

CLASE: De Etapa Unica Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 83873/2010 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS
Objeto: ADQUISICION DE CARNE VACUNA

DESHUESADA, POLLO Y CHORIZOS.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS: LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO 1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AI-RES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIAANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSA-RIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N $^{\circ}$ 24/2004 SSGP y Circular N $^{\circ}$ 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.
PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2º piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 04/01/2011 - 17:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/ o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 14-12-10 V: 15-12-10

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Diciembre de 2010

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 83/2010 – Ejercicio 2010

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 83872/2010 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y LACTEOS.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS: LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO 1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AI-RES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIAANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSA-RIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIAANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor. PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2º piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 04/01/2011 - 18:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NA-CIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/ o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.